

ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL (DOCUMENTOS Y ANEXOS)

DOCUMENTOS LEGALES

CARTA PODER

DOCUMENTO I

(Lugar y fecha)

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA INVITACION)
P R E S E N T E**

Por medio de la presente otorgo al C. _____,
poder amplio cumplido y bastante para que en mi nombre y representación acuda al Acto
de Presentación y Apertura de Propositiones y en este, presente el sobre que contiene la
Propuesta, correspondientes a No. _____, Consistente en:
_____.

De igual forma se le otorga dicho Poder para los efectos de que el C.
_____, Firme en mi nombre y representación el acta que se levante
correspondiente a dicho acto consistente en la presentación y apertura de las
proposiciones de la licitación antes mencionada.

ACEPTO EL PODER

Sr. _____

TESTIGO

Sr. _____

Suyo Afmo. S.S.
OTORGANTE

Sr. _____

TESTIGO

Sr. _____

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**II.- REGISTRO ÚNICO DE
CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO
VIGENTE.
(CON LA(S) ESPECIALIDAD(ES) REQUERIDA(S)
POR LA DEPENDENCIA)**

ANEXAR COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO (VIGENTE).

III). Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DOCUMENTO III

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA INVITACIÓN)

P R E S E N T E.

Por medio de la Presente, como representante legal de la Empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.

IV).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO IV

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA INVITACION)

P R E S E N T E.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **nuestro domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; es el que señalo a continuación:

Denominación o Razón Social:	
Domicilio (Calle y número):	
Colonia:	
Código Postal:	
Delegación o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Teléfono:	
Tel. Celular	
Correo Electrónico:	

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

V).- PARA PERSONAS QUE SE AGRUPAN:
conforme a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; en el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y el convenio privado original, así como la documentación de cada integrante, el no presentarlo es motivo de desechamiento; bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases.

VI).-Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada. (Únicamente personas jurídico colectivas).

DOCUMENTO VI

ANEXO DE IDENTIFICACIÓN (ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA INVITACIÓN)

El C. _____ Representante legal de la Empresa _____, manifiesta que el c. _____ cuenta con facultades suficientes para comprometer a mi representada en la presente Licitación No. _____, relativa a _____, ubicada en _____, de acuerdo a los siguientes datos:

DATOS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
Denominación o Razón Social: _____
Descripción del objeto social de la empresa: _____
Relación de los Nombre de los Accionistas: _____

No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva:

No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: _____
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

Nombre del representante o apoderado legal: _____
No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta: _____
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó: _____

(nombre y firma del representante legal)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

VII).- Escrito donde el apoderado manifiesta la certificación de firmas y antefirmas.

DOCUMENTO VII

ESCRITO DONDE EL APODERADO MANIFIESTA LA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FIRMA LA INVITACION)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, certifico que la(s) firma(s) y antefirmas registradas al calce corresponden al c. _____, el cual funge como representante legal de la empresa: _____, lo anterior de acuerdo a nuestra participación correspondiente a:

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

Representante Legal:

Firma: _____ Antefirma: _____

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

viii).- Escrito mediante el cual la Empresa se compromete a contratar un Director Responsable de Obra.

(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los costos **indirectos**).

NOTA: ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR UN SUPERINTENDENTE EL CUAL DEBERA PERMANECER DURANTE EL TRANCURSO DE LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA.

DOCUMENTO VIII

(Lugar y fecha)

CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON D.R.O.

LICITACIÓN No. _____

OBRA: _____

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA INVITACIÓN)

P R E S E N T E .

POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____, LE MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **NUESTRA EMPRESA CONTRATARÁ UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**, EL CUAL CONTARÁ CON LICENCIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA **H. COMISIÓN DE DIRECTORES DE OBRA Y CORRESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO**; CON LA ESPECIALIDAD QUE REQUIERA ESTA LICITACIÓN, **PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.**

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS DE INDIRECTOS DE NUESTRA PROPUESTA POR LO QUE NO PRESENTAREMOS A LA DEPENDENCIA RECLAMACIÓN DE PAGO ALGUNO POR DICHOS CONCEPTOS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES

A T E N T A M E N T E

LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA DEL LICITANTE Y SER FIRMADO EN ORIGINAL (FIRMA COMPLETA)

EL NO CONSIDERAR LOS GASTOS DE ESTOS CONCEPTOS EN SUS INDIRECTOS SERÁ MOTIVO DE RECHAZAR LA PROPUESTA.

ANEXOS

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1T.-

Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la Contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, Se deberá entregar copia de carátulas de contratos de obras similares.

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, SE DEBERÁ INDICAR EL
NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)**

ANEXO 1T

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTES TOTALES	IMPORTES EJERCIDOS	IMPORTES POR EJERCER	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTRATOS RESCINDIDOS	
									SI	NO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	SI	NO
					1	<p>SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE. SE INDICARÁ EN SU CASO EL NÚMERO DEL CONTRATO. SE HARÁ UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. SE INDICARÁ EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA. LOS IMPORTES EJERCIDOS. LOS IMPORTES POR EJERCER. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. LA FECHA PROBABLE DE TERMINACION, O BIEN LA FECHA EN QUE TERMINARON. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p>				
					2					
					3					
					4					
					5					
					6					
					7					
					8					
					9					

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS.

(SE DEBERÁN RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES Ó IGUALES **QUE TENGA EN VIGOR Ó HAYA CELEBRADO.**

NOTA: ANEXAR COPIA DE LAS **CARATULAS DE LOS CONTRATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 1T DE LA HOJA ANTERIOR.**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2T.-

- Copia del acta de visita de realización de los trabajos.
- Copia(s) de la(s) actas de junta(s) de aclaraciones.

Para la realización de estos eventos, el licitante deberá asignar personal capacitado o profesional de acuerdo al trabajo que se realizará, para que la información dada por la licitante sea comprendida de forma técnica y profesional.

ANEXO 3T.-

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato.

ANEXO 3T

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA INVITACIÓN)

P R E S E N T E .

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que hemos leído detenidamente el contenido del modelo de contrato y estar de acuerdo en ajustarnos a sus términos para la:

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.

ANEXO 4T

MODELO DE CONTRATO

DEPENDENCIA	:	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.
CONTRATO	:	ESTATAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	
PROYECTO No.	:	
PARTIDA	:	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	:	

CONTRATO No.	:	
FECHA	:	
OBRA	:	
LOCALIDAD	:	
MUNICIPIO	:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	
FECHA DE INICIO	:	
FECHA DE TERMINACIÓN	:	
IMPORTE CONTRATADO	:	
IMPORTE AUTORIZADO	:	
IMPORTE ANTICIPO	:	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	:	
FECHA	:	

CONTRATISTA	:	
DOMICILIO	:	
REG. FED. DE CAUSANTES	:	
REG. I. M. S. S.	:	
REG. INFONAVIT	:	
REG. PADRON DE CONTRATISTAS	:	
REG. ANTE EL C.M.I.C.	:	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR EL C. **ARQ. JOSÉ LUIS ALDAY HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “**LA DGOP**” Y POR LA OTRA LA EMPRESA: -----, **S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. ----- EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE “LA DGOP” QUE:

I.1.- LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 3, 4, 26 FRACCIÓN X Y 35 Y AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO B AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO NÚMERO 7336 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012, CORRESPONDIÉNDOLE ENTRE OTRAS FACULTADES LA DE REGULAR, CONSTRUIR, PROYECTAR, CONSERVAR, REPARAR Y SUPERVISAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE RELACIONAN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- I.2.- LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS** FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, LA CUAL LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE REALIZAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN GENERAL A CARGO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN LA MATERIA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 10 PUNTO 2.1 Y 21 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO NÚMERO 7363 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2013.
- I.3.- MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO B AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO NÚMERO 6473, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SE DELEGÓ EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS ENTRE OTRAS, LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A SUS ATRIBUCIONES.
- I.4.- EL **ARQ. JOSÉ LUIS ALDAY HERNÁNDEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS** DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **01 DE ENERO DE 2013**, OTORGADO EN SU FAVOR POR EL C. **LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **PASEO DE LA CEIBA NÚMERO 109, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, C.P. 86190**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.- **DE “EL CONTRATISTA” QUE:**
- II.1.- ACREDITA LA **EXISTENCIA** DE LA **SOCIEDAD**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, VOLÚMEN ----- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. -----** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **50**, CON ADSCRIPCIÓN Y EJERCICIO EN LA HEROICA CIUDAD DE -----, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO -----; CON FECHA -----, BAJO EL NUMERO -----, A FOJAS TOMO -----, QUEDANDO COPIA AGREDADA A FOLIOS DE ----- AL -----, TOMO -----
- II.2.- ACREDITA LA **PERSONALIDAD** DE SU -----, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- VOLÚMEN ----- DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. -----**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, CON ADSCRIPCIÓN Y EJERCICIO EN LA HEROICA CIUDAD DE -----, INSCRITO EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO DE -----, CON FECHA -----, MEDIANTE EL FOLIO DE SOLICITUD NUMERO -----, SERVICIO -----.
- II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- II.4.- CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARÁ AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE SERVICIO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.
- II.5.- DECLARA SER MEXICANO (A) Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO (A) POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.
- II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN -----; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES" QUE:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

III.2.- RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A "LAS PARTES" EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA DGOP" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA -----
-----; Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU
TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y DE CALIDAD,
ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS
DE TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE
DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$----- (-----
----- PESOS 00/100 M. N.); INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE ----- DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE
INICIO EL DÍA ----- Y LA TERMINACIÓN EL DÍA -----.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LA OBRA REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CONTRATÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO -----
NÚMERO -----; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN ----- DE LA LEY DE
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO
MEDIANTE EL ACTA DE FECHA -----.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO CON LOS RECURSOS
PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO -----, CON UN
IMPORTE TOTAL DE \$----- (----- PESOS 00/100 M. N.),
AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, SEGÚN
OFICIO NÚMERO -----, DE FECHA -----, EMITIDO POR LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE **“EL CONTRATISTA”** PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN EL CUAL APROBARÁ **“LA DGOP”** SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO **“LA DGOP”** TENDRÁ DERECHO A SU MODIFICACIÓN. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, Y SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

----- OTORGARÁ A **“EL CONTRATISTA”** UN ANTICIPO DEL **30%** DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$----- (-----
----- **PESOS 73/100 M. N.**), INCLUYENDO EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE **“EL CONTRATISTA”** REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A **“EL CONTRATISTA”** EN UNA EXHIBICIÓN EN LA -----, SITIO EN LA -----
----- Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”** CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LA CUAL CONTENDRÁ LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A **“EL CONTRATISTA”** CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO **“EL CONTRATISTA”** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO Y PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, Y ENTREGADA A **“LA DGOP”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

- I.- QUE LAS FIANZAS SE OTORGARÁN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA LIBERAR LAS FIANZAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA DGOP”**;
- III.- QUE LAS FIANZAS ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL CONTRATISTA”**, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A **“EL CONTRATISTA”** POR ESCRITO POR PARTE DE **“LA DGOP”**, Y
- VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATISTA”** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

“EL CONTRATISTA” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN EL SUPUESTO DE OPTAR POR CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, Y HABIÉNDOLOS DETECTADO **“LA DGOP”**, DENTRO DE LOS 365 DÍAS DE VIGENCIA DE LA FIANZA, DICHA FIANZA SERÁ EXIGIBLE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“LA DGOP” SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE **“LA DGOP”** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ TENER UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. **“LA DGOP”** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO **“LA DGOP”** ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **“EL CONTRATISTA”** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”**. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES. PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE OBRA CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

UNA VEZ AUTORIZADAS DEBERÁ PAGARSE EN LA -----
-----, SITO EN LA -----, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN POR LA MISMA SECRETARÍA.

LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTIMACIONES SERÁN EL DÍA QUINCE Y ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES; ASI COMO EL ÚLTIMO DÍA SEÑALADO EN EL PROGRAMA AUTORIZADO DE OBRA VIGENTE.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA -----
-----, SITO EN LA -----.

“**EL CONTRATISTA**” ACEPTA QUE DE NO PRESENTAR A LA RESIDENCIA DE OBRA LAS ESTIMACIONES EN LAS FECHAS ACORDADAS PARA ELLO, SERÁ DECLARADO EN MORA Y NOTIFICADO A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA PARA SU INCORPORACIÓN EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUE EMITE MENSUALMENTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

“**EL CONTRATISTA**” ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL **5 AL MILLAR** COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; CON EXCEPCIÓN DE LOS RECURSOS ASOCIADOS CON EL **RAMO GENERAL 33** DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR, PROVENIENTES DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **191** DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA **17 DE JULIO DE 2009**.

EL **2 AL MILLAR** DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“**EL CONTRATISTA**” ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**LA DGOP**”, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, “**LA DGOP**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE “**LA DGOP**” NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, “**LA DGOP**” ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A “**EL CONTRATISTA**” SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERÍODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO

SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, **"LA DGOP"** REALIZARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"LA DGOP" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

EN CASO DE INASISTENCIA DE **"EL CONTRATISTA"** DATO QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN EL ACTA, **"LA DGOP"** PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, ASENTANDO EN BITÁCORA Y EN EL ACTA ESTE HECHO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE **"LA DGOP"** EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ÉSTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **"LA DGOP"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"LA DGOP", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA DGOP"** PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"LA DGOP"**, PARA QUE ÉSTA RESUELVAN LO CONDUCTENTE; **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. **"EL**

CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y **“LA DGOP”** DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, **“EL CONTRATISTA”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, **“LA DGOP”**, JUNTO CON **“EL CONTRATISTA”**, PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBEN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU REALIZACIÓN DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, CON LAS EXCEPCIONES ASENTADAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“LA DGOP”**.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

“EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCIDOS CON TRABAJOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A **“LA DGOP”**. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE **“EL CONTRATISTA”** PARA RECLAMAR EL PAGO.

“LA DGOP” DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- “LA DGOP” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **“EL CONTRATISTA”** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL **“LA DGOP”** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR **“EL CONTRATISTA”**, **“LA DGOP”** RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA (I.R.V.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$(I \text{ P-IRV}) (0.03\text{XFA}).$$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL

REALIZAR EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRÓRROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA DGOP" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA", SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN.

"LA DGOP" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI "EL CONTRATISTA" CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DGOP".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.- PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "LA DGOP", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA DGOP" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 111 AL 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL

ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÓLO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, POR LO QUE NO PODRÁ CELEBRARSE NINGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA TAL EFECTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “LA DGOP” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- I. SI “**EL CONTRATISTA**”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “**LA DGOP**”.
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE “**LA DGOP**”, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “**LA DGOP**”.
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “**LA DGOP**”.
- VIII. SI “**EL CONTRATISTA**” NO DA A “**LA DGOP**” Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR “**EL CONTRATISTA**” LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO;
Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE “**EL CONTRATISTA**”, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, “**LA DGOP**” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI “**LA DGOP**” OPTA POR LA RESCISIÓN, “**EL CONTRATISTA**” ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE “**LA DGOP**”.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A **"LA DGOP"** EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESCISIÓN, Y EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO., DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DGOP"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"CONTRATISTA"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, **"LA DGOP"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- **"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE **"LA DGOP"** DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA DGOP"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA DGOP"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE

MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE “LA DGOP”.

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. “EL CONTRATISTA” CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DGOP” EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

**Subsecretaría de Obras
Públicas
Dirección de Seguimiento
de Obra**

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LAS ----- HORAS DEL DÍA ----- DEL MES DE ----- DEL AÑO **DOS MIL QUINCE**.

POR “LA DGOP”

POR “EL CONTRATISTA”

ARQ. JOSÉ LUÍS ALDAY HERNÁNDEZ

-----, S.A DE C.V.

DIRECTOR GENERAL

C. -----

TESTIGOS

C.P, GABRIEL LÓPEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE CONTROL DE Y SEGUIMIENTO DE
RECURSOS DE LA OBRA PÚBLICA DE LA DGOP.

LIC. EFRAIN DE LA CRUZ PEREZ

ENCARGADO DEL AREA DE CONTRATOS

Y CONVENIOS DE LA D.C.L. DE LA DGOP

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. ----- DE FECHA -----
-- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS** DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA LA EMPRESA: -----
-, S.A. DE C.V.

ANEXO 5T.-

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) DE ACUERDO AL ART. 32-D DEL CFF.

**CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES DE ACUERDO A
LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTA.**



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

**Subsecretaría de Obras
Públicas
Dirección de Seguimiento
de Obra**



FECHA:

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de Opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, se le informa que en los controles electrónicos institucionales del SAT, se encuentra al corriente con las obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 112.1.13 del Código Fiscal de la Federación, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su favor, por lo que se emite la presente opinión favorable.

La presente opinión se realiza únicamente cuando se tengan a disposición las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para el SAT se recomienda la conciliación prevista en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el 16 de noviembre 2013 a las 12:07 horas.

NOTAS:

- 1.- La presente opinión se emite considerando en las fracciones I y II de la regla 112.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.
- 2.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 1.2.1.14- y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado" de acuerdo a la regla II.2.1.13.
- 3.- Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC. que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria. Según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www. sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Cadena Original:

||A036762206S10|13NA3370540|16-11-2013|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

04vVL7mM6kXyWuyahisRLVucFkuKPFqEPwQKf47J1e88n1kzLN6GgI0LYXXkEAc9gUY2a5ZjTmj01FxnTT0UV3
||y/B-01ajUJaZ(b3ezrY:seCBShh6wMsy1KIGI1ed6EdbzJer31KE+10BJeGerHoopjDt0mBD/IdAwLY=

Hoja: 1 de 1



ANEXO 6T.-

BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS

NOTA: Se deberán anexar debidamente firmados
1.- Especificaciones y alcances.

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los **Artículos 3, 30 Primer Párrafo Fracción III, 34 Fracción I, 37, 45 Fracción IV** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco**, la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco**, a través de la **Subsecretaría de Obras Públicas**, convoca a las Empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para la contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL
NO. SOTOP-DSO-DGOP-E-AD/005/2015**

- 1).- **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** OT675.-RECONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO. ADOQUINES Y RAMPAS EN EL PARQUE TABASCO.
- 2).- **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS IFOS MEDIANTE OFICIO No. **SPF/AL0202/2015**, DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2015**. EMITIDO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- 3).- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
El plazo de ejecución de los trabajos será de **30** días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el día **27 DE MARZO DE 2015**.
- 4).- **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO, JUNTA(S) DE ACLARACIONES, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

Los lugares, fechas y eventos derivados de las presentes bases de licitación, serán de acuerdo a la siguiente relación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de bases	24/03/2015	09:00- 13:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicada en: Calle Paseo de la Ceiba No.109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Visita al sitio de los trabajos (NO APLICA)	00/00/00	00/00/Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicada en: Calle Paseo de la Ceiba No.109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones (NO APLICA)	00/00/00	00/00/Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicada en: Calle Paseo de la Ceiba No.109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco..

Presentación de cotización	25/03/2015	9:00 A 12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicada en: Calle Paseo de la Ceiba No. 109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Fallo (NO APLICA)		00/00/Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP , ubicada en: Calle Paseo de la Ceiba No.109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Firma del contrato	26/03/2015		Departamento de Normatividad de Contratos y Convenios de la DGOP, ubicada en: Calle Paseo de la Ceiba No. 109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Costo de las Bases		NO APLICA	Unidad de Enlace Administrativo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP , ubicada en: Calle Paseo de la Ceiba No.109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.

NOMENCLATURA EMPLEADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Para los efectos de las presentes bases de Licitación, se entenderá por:

LOPYSRM. Del Edo. De Tabasco.: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

RLOPSRM. Del Edo. De Tabasco.: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

SOTOP: Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

DGOP: Dirección General de Obras Públicas

DSO: Dirección de Seguimiento de Obra

- 5).- **ANTICIPOS.**
Se otorgará un anticipo del 0% del monto del Contrato.
- 6).- **IDIOMA ó IDIOMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.**
Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes, deberá ser entregada en idioma español.
- 7).- **MONEDA O MONEDAS QUE SE PRESENTAN LAS PROPOSICIONES.**
Los licitantes presentaran su propuesta en moneda Peso Mexicano.
- 8).- **GARANTÍAS.**
a).- **del anticipo.**
Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe de los anticipos.

b).- de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe con I.V.A. del contrato en el ó los ejercicios.

Las fianzas deberán ser otorgadas, por una institución debidamente autorizadas a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

c).- de vicios ocultos.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de **365 días naturales**, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% /cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

9).- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el **artículo 60 fracción I de la LOPYSRM. Del Edo. De Tabasco**. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El ajuste de costos se llevara a cabo mediante el siguiente procedimiento:

La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

10).- CONDICIONES DE LAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 34 de la LOPYSRM. Del Edo. De Tabasco.

Fracción I, es de carácter **ESTATAL**: Únicamente pueden participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35, **Fracción II** de la **LOPYSRM. Del Edo. De Tabasco**, la(s) Especialidad(es) que se requieren para esta licitación son la(s) siguiente(s): 110-120.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (ART. 41 fracc. I de la LOPYSRM DEL EDO. DE TABASCO).

11).- **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las propuestas se presentarán ante el representante que designe la D.S.O., quién presidirá el acto y será la única autoridad facultada, para recibir o rechazar propuestas en términos de la LOPYSRM. Del Edo. De Tabasco.

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa, y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados Por "**LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA**", En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o en forma manuscrita, escribiéndose en letra de imprenta de manera legible, y deberá presentarse sin **RASPADURAS, NI ENMENDADURAS**, en caso contrario será motivo para desechar la propuesta.

Los licitantes prepararán su propuesta conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. **El licitante ó sus apoderados, deberá firmar en forma autógrafa ó rubricar su proposición**, conforme al Art. 31 de la **LOPYSRM. del Edo. de Tabasco** y Art. 24 de su Reglamento.

La entrega de la propuesta se hará en **un sobre cerrado de manera inviolable** que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, claramente identificados en su parte exterior.

Se sugiere presentar la propuesta foliada o numerada en orden ascendente y con broche, el incumplimiento de estos puntos no implica descalificación alguna, sin embargo son convenientes para la mejor conducción del evento.

Una vez iniciado el Acto de Apertura de Propuestas No se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno, asimismo, no se permite el uso de teléfonos celulares o aparatos de grabación y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido, podrá salir pero no podrá entrar de nuevo a la sala hasta que se termine la revisión total de las propuestas. Se recomienda la Presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida para dichos eventos, y solo se permite que este presente un representante por compañía, y si por alguna razón ajena a la dependencia no se puede entrar a la sala de concurso donde se llevará a cabo el acto, en la puerta de la sala se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes, pasar lista,

recoger paquetes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se propondrán precios unitarios para todos los conceptos solicitados en el **ANEXO 3E (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** anotándose al final de cada partida el monto total correspondiente a la misma y no deberán proponerse alternativas que modifique lo estipulado en estas bases.

Los precios unitarios deberán anotarse en número y letra, expresados en moneda nacional.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto obtenido por la D.S.O., al efectuar las operaciones de los volúmenes de obra, con los precios unitarios anotados con letra por el concursante en el **ANEXO 3E (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)**.

De acuerdo con las correcciones que en su caso efectúe la Dependencia o Entidad, se modificarán los importes parciales y la suma total de la propuesta, el que resulte será el monto corregido para efecto de la comparativa.

Que al elaborar los análisis de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán considerar los impuestos federales y estatales, así como de cualquier otra índole en caso de que los hubiere, la omisión de alguno de ellos será responsabilidad del licitante y por lo tanto no será motivo de reconsideraciones posteriores en los precios unitarios propuestos.

12).-

Al formular su propuesta los licitantes reconocen lo siguiente:

A).- Que realizaron la visita de obra (Art. 37 fracción XVI de la LOPYSRM. del Edo. de Tabasco), relativa a la licitación y que se tomaron en consideración las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios unitarios considerados en la propuesta.

El costo de la visita al sitio de las obras es a cargo del LICITANTE, el cual puede nombrar un representante. La persona que haga la visita será responsable de los daños que pudiera sufrir o los que pudiera ocasionar a terceros.

Para la Visita de obra se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora y lugar establecida para dicho evento, y si por alguna razón ajena a la dependencia no se puede salir a la hora indicada, en la puerta del Departamento de Concursos y Análisis de Costos se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado; A los licitantes que se les facilite estar en el lugar de la obra (tomando en cuenta y bajo la responsabilidad del licitante quien conozca el lugar de la realización de los trabajos) se les señala que si desean podrán irse directamente al sitio de la visita, reunirse con los licitantes y representantes de la DGOP que parten de este está Dirección debiendo estar antes, esperar el tiempo necesario para que estos lleguen y anotarse en la lista. El representante al final del

recorrido pasará lista, y firmará el acta, cerrándola a la hora indicada y solo los que se anotaron y firmaron en tiempo y forma tendrán derecho a la Junta. De Aclaraciones.

(Nota: Los licitantes que lleguen después de 15 minutos de haber llegado el representante de esta dependencia y haber iniciado el recorrido ya no tendrá derecho a participar).

Que para el análisis de su propuesta, se tomaron en cuenta las aclaraciones a las dudas presentadas por el licitante, en la junta de aclaraciones que se efectúen en la fecha y hora establecidas. Si hay un desfase de tiempo por causas ajenas a la DSO, en la puerta de la sala de concursos de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes y nada más podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado, acudieron y se registraron en la acta de visita de obra. Las preguntas y aclaraciones referentes al Proyecto y a las presentes bases, se solicita a los Licitantes presentarlas por escrito al Departamento de Concursos y Análisis de Costos por lo menos **48 Hrs.** de anticipación a la junta de aclaraciones, para resolver estas en la mencionada junta.

Los dos eventos anteriores son de **carácter obligatorio** y sus actas firmadas deben recabarse por los licitantes.

C).- Que los datos indicados en el **ANEXO 3E (catálogo de conceptos)**, y en general en el proyecto para la elaboración de los precios unitarios son proporcionados por la D.S.O., únicamente a título informativo, por lo cual queda bajo la responsabilidad del licitante juzgar las circunstancias que concurran, de manera que si cualquiera de ellas resulte diferente a lo indicado en el proyecto o haya diferencias con las cantidades de obra anotadas en el documento mencionado, tales circunstancias no justificarán futuras reclamaciones con respecto a los precios unitarios propuestos.

D).- Que es del conocimiento del licitante que la obra con duración mayor a un año fiscal, la ejecución de ésta se ajustará a las inversiones que cada año autorice la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

13).- **DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE RUBRICARAN.**

Por lo menos **dos licitantes**, si asistiere alguno, y **un servidor público** presente rubricarán los documentos de las propuestas económicas en donde se consignan precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitación; Catálogo de Conceptos (**ANEXO 3E**) y El programa de conceptos de obra de los trabajos (**ANEXO 4E**), quedando en custodia de " **LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA SOTOP**", conforme al Art. 41 Fracción V.

14).- **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

A) LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículos **42 y 43 de la LOPYSRM del Edo. De Tabasco, Arts. 34, 35 y 36 de su Reglamento y en base al análisis comparativo de la propuestas admitidas**, reúna

las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

B) DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA, no adjudicará el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables por razones de mercado o las propuestas rebasen el presupuesto base, cuando no sea posible aplicar alguno de los 3 Procedimientos como **lo indica el Art. 36** del RLOPYSRM. del Edo. de Tabasco; Y expedirán una segunda INVITACIÓN.

15).- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO.

I.-Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Serán causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

II).- En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

A).-La falta de la copia del Registro del Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco.

B).-La falta del recibo de pago de las bases respectivas.

C).-La presentación incompleta ó la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

III).- En la evaluación detallada de las propuestas:

A).-La presentación incompleta ó la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

B). El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOTOP;

C). Si los recursos propuestos por el licitante no son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios no sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

D). Que se encuentre el licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 54 de la Ley .

E). El plazo de la ejecución de los Trabajos sea mayor al solicitado.

F). El licitante que tenga contratos vigentes hasta por cinco o más veces su capital contable (Art. 50 Ley)

- G). Que el Registro del Padrón de Contratistas en el Estado de Tabasco No sea Vigente ó no cuente con la especialidad requerida por la convocante.
- H). Que no respete en su totalidad los cambios acordados en la minuta de aclaraciones de dudas, especificaciones y alcances, relativas al concurso.
- I). Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- J). Cualquier otra causa similar a las descritas anteriormente y que a juicio de la Dependencia o Entidad dificulte la comparación de las propuestas en igualdad de condiciones.
- K). Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación, estén autorizados por el Comité de la Obra Pública de la Dependencia ó Entidad y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas ó a la realización de los trabajos (Art. 39 Fracción II, Inciso C del RLOPYSRM. del Edo. de Tabasco).

16).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.**

A partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá ante la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, en el Depto. de Normatividad de Contratos y Convenios antes de la FIRMA DE CONTRATO, manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y

A) que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto distintas las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus DOS últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos correspondientes a **2012 y 2013** por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.

B) que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que no han incurrido durante 2012 y 2013 en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66 fracción III del código fiscal de la federación.

El licitante ganador previamente a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y los siguientes documentos Económicos.

ANEXO 1E.- Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad.

ANEXO 2E.- Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (Art. 161 del Reglamento: los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas, **no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios**, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos. Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.

ANEXO 4E.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado **mensualmente**, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del **ANEXO 3E.** (Con barras e importes).

17) .- **FIRMA DE CONTRATO.**

El licitante seleccionado para llevar a cabo los trabajos motivo de esta licitación, deberá firmar el contrato que se llevara a cabo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación, para la entrega de las fianzas correspondientes, en caso que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 81 fracción I de la LOPYSRM. del Edo. de Tabasco.

Para firma de contrato deberá presentar acuse de **“solicitud de opinión** al (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) a que se refieren las Fracciones I a la IV, trámite que realizara siguiendo el procedimiento establecido en el portal del **SAT** en la opción **“mi portal”**.

En la solicitud de opinión al **SAT** deberá incluir el correo electrónico (**efraindelacruz@tabasco.gob.mx**) del Departamento de Normatividad de Contratos y Convenios de la **DGOP** para que el **SAT** envíe el **“acuse de respuesta”** que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El **“acuse de recepción”** se deberá presentar previo a la **formalización** del contrato.

Si la dirección general de obras públicas previo a la formalización del contrato recibe del SAT el **“acuse de respuesta”** de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, no se formalizara contrato y se procederá a remitir a la secretaria de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado

18).- **MARCO LEGAL.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes debe apegarse a lo estipulado en la LOPYSRM. del Edo. de Tabasco, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

Es conveniente leer con detenimiento los anexos, especificaciones, términos de referencia y toda la documentación entregada por la SOTOP ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo específico, etc., ya que el evaluador considerará como incumplimiento las desviaciones de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos, por lo que esta resolución se deberá apegar estrictamente a lo solicitado, el análisis de estos datos también influirá al dictaminar el cumplimiento o no de la oferta técnica y económica.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.

19).- **CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ACTAS DE JUNTAS ACLARATORIAS, MODIFICACIONES Y DOCUMENTOS ENTREGADOS A LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.** (Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.)

20).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS**

La propuesta constará de **un sobre** que contendrá **documentos originales: carpeta de la propuesta técnica, y carpeta de la propuesta económica.**

A).- La propuesta se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

**SOBRE No. 1
LICITACIÓN No.:
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
LICITANTE:**

B)

DOCUMENTOS:

- I).- La persona que concurra en **representación de una persona física o jurídico colectiva** para presentar propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, en el caso de no contar con las facultades que otorga el acta constitutiva o un poder notarial, deberá presentar **carta poder simple**, expedida por el representante legal del licitante, suscrita ante dos testigos para participar en dicho acto, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, y original y copia de la identificación vigente con fotografía de quien asista al acto**, por ejemplo: pasaporte, cédula profesional, cartilla del S.M.N., licencia de manejo, credencial del I.F.E., (esta documentación a elección del participante podrá presentarla dentro o fuera del sobre la original, **la copia dentro del sobre**) La persona que no acredite su personalidad que ostenta conforme a lo estipulado solo quedará en calidad de oyente.
- II).- Copia legible de su registro único de Contratistas. No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física ó jurídica colectiva no se encuentra registrada en el registro único de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el registro único de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas.
No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con su registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo, de Acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 26.- del reglamento de la LOPySRM del Edo. De Tabasco.**
- III).- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- IV).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- V).- **Para los interesados que decidan agruparse** para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Art. 25 de su Reglamento, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, manifestándolo desde la solicitud de inscripción y en el acto de apertura de proposiciones.

VI).- Escrito mediante el cual la persona jurídica colectiva manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a).-De la persona jurídica colectiva:

Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quién se hayan otorgado asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y;

b).-Del representante:

Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

VII).- Escrito donde el apoderado manifiesta la certificación de firmas y antefirmas.

VIII).- Escrito mediante el cual se compromete a contratar un (D.R.O.) Director Responsable de Obra, el cual contará con licencia vigente expedida por la H. Comisión de Directores de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco. con la especialidad que requiera esta licitación (Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los indirectos).

Deberá entregar original y copia vigente legible del Registro del D.R.O previo a la firma del contrato.

NOTA: ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERAR UN SUPERINTENDENTE EL CUAL DEBERA PERMANECER DURANTE EL TRANCURSO DE LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA.

21).- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS

- ANEXO 1T** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, teléfono, Estado, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. Se deberá entregar copia de carátulas de contratos a los que se convoca en un plazo máximo de 5 (cinco) años previos a la fecha de publicación de esta licitación de obras similares que tenga en vigor o haya celebrado tanto en la administración pública federal y estatal, así como con los particulares.
- ANEXO 2T.-** Copia del **acta de visita** al sitio de realización de los trabajos y de las **actas de juntas** de aclaraciones, ambas **son obligatorias asistir** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37, fracción XVI de la LOPYSRM. del Edo. de Tabasco. Para la realización de estos eventos, el licitante deberá asignar personal capacitado o profesional de acuerdo al trabajo que se realizará, para que la información dada por la licitante sea comprendida de forma técnica y profesional.
- ANEXO 3T.-** Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- ANEXO 4T.-** Copia debidamente firmada ó rubricada del modelo de contrato.
- ANEXO 5T.-** Presentación de documento de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales **(SAT)** de acuerdo al **art. 32-D DEL CFF**. Con antigüedad no mayor a un mes de acuerdo a la fecha de apertura de propuesta.
- ANEXO 6T.-** Las presente bases y anexos de licitación debidamente firmadas en señal de conocimiento.

22).- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONOMICA

ANEXOS

- ANEXO 1E.-** Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos, costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad
- ANEXO 2E.-** Listado de insumos (Explosión de Insumos) que intervienen en la integración de la propuesta (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (Art. 161 del Reglamento: los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarreos, maniobras, almacenajes y mermas, **no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios**, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) deberá contener el importe total por cada grupo, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, herramienta menor, equipo de seguridad con sus respectivos subtotales y Monto Total de Todos los Insumos. Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.
- ANEXO 3E.- Catálogo de conceptos** conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, I.V.A. y del total de la propuesta. **(ANEXAR EN EXCEL Y MEDIO MAGNETICO EL PRESUPUESTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO, EL NO ANEXARLO Y/O PRESENTARLO SIN EL PRESUPUESTO SOLICITADO, SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA).**
- ANEXO 4E.-** Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado **mensualmente**, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos que componen el monto total de la propuesta y de acuerdo al plazo establecido, debiendo existir congruencia con los programas del **ANEXO 3E.** (Con barras e importes).

NOMBRE DE LA EMPRESA CONCURSANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2015

ANEXOS

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1E.-

Los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

ANEXO 1E ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE DEL CONCEPTO: _____			UNIDAD: _____		
CONCEPTO: _____					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	\$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MANO DE O.	\$
CLAVE	MAQ. , HMTA Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. E.Y H.	\$

FORMULAS	CD =	COSTO DIRECTO.		
	CI =	COSTO INDIRECTO.	_____ %	
		SUMA		
CI= CD X CI	CF =	FINANCIAMIENTO.	_____ %	
		SUMA		
CF= (CI + CD) X CF	CU =	UTILIDAD.	_____ %	
		SUMA		
CU= (CD + CI + CF) X CU		SUMA		
		SUMA		
		PRECIO UNITARIO.		
PU = CD + CI +CF + CU			\$	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO 2E

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta (100%), (*EXPLOSIÓN DE INSUMOS* *INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS INSUMOS).

Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos.

ANEXO 2E

LISTADO DE INSUMOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

LISTADO DE INSUMOS

MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
<p>NOTA: LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES SE INTEGRARÁN SUMANDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOS ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS (NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS), COMO LO INDICA EL ART. 161 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.</p>					
				A.-	TOTAL

MANO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
<p>LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN JORNADAS, ART. 158 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.</p>					
				B.-	TOTAL

MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORA	IMPORTE
<p>LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN HORAS HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN PORCENTAJE</p>					
				C.-	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS (A+B+C)=					

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOTA: Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO 3E

CATALOGO DE CONCEPTOS, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de la propuesta, I.V.A. y del total de la propuesta.

INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE LE PROPORCIONA LA D.S.O.

(ANEXAR EN EXCEL Y MEDIO MAGNETICO EL PRESUPUESTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO, EL NO ANEXARLO Y/O PRESENTARLO SIN EL PRESUPUESTO SOLICITADO, SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA).

ANEXO 4E

Programa de Erogaciones de la ejecución General de los trabajos. (Calendarizado mensualmente).

ANEXO 4E

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA PROBABLE DE INICIO:
AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
			1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	N								
		<p>A.- EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>B.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>C.- EL IMPORTE DE LA OBRA A EJECUTAR EN EL CONCEPTO, DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>N.- EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.</p>									
	TOTAL MENSULAMENTE										
	TOTAL ACUMULADO										
	PORCENTAJE MENSUALMENTE										
	PORCENTAJE TOTAL ACUMULADO										

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.